

Oficio.

Expediente: YA 333/2015

Antecedente: Oficio (s)

adora: Licenciada Yuliana Sarahí Acosta Ortega.

Archivo:

Chihuahua, Chihuahua a 04 de agosto de 2015.

Lic. José Luís Armendáriz González

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

COMISION ES

Presente.-

Distinguido Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su persona, en atención al oficio ya apertura del expediente YA 333/2015 derivado de la queja interpuesta por la por considerar que se vulneraron los derechos humanos del C

a través del cual comunica la

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 17, 20 apartado C, 21, 89 fracción X, 102 apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como los artículos 30 y 31 fracciones VII, VIII, IX y XVI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; y, 33 y 36 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me permito presentar el informe que define la posición institucional de la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos motivo de la queja.

I. ANTECEDENTES.

1. Escrito de queja presentado por la C. Derechos Humanos en fecha 08 de julio de 2015. ante la Comisión Estatal de los

2. Oficio de requerimiento de del informe de ley identificado con el número de oficio

signado

por la Visitadora Yuliana Sarahí Acosta Ortega recibido en esta oficina en fecha 14 de julio de 2015.

C. Vicente Guerrero 616 Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Tel. (614) 429-33-00 Ext. 11417 y 11428

"2015, Año de José Maria Morelos y Pavón"





